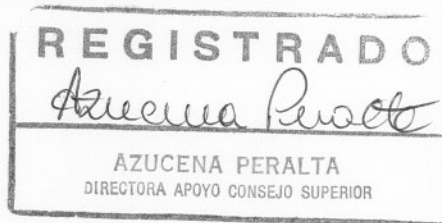




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 107/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Walter Patricio GUANCHOR AMPUERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades, de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 107/2002 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 107/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Procesos

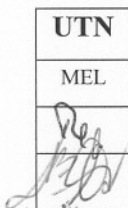


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


Industriales, Planificación y Control de la Producción, Sistemas y Métodos Administrativos y Análisis de Estados Contables, Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, Gestión de Pyme y Logística Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física, Costos, Investigación Operativa, Estudio del Trabajo, Organización Industrial III y Planificación y Control de la Producción, al alumno Walter Patricio GUANCHOR AMPUERO, Legajo N° 25-1524-1, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 719/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento